



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA

BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA,

HACE SABER:

Con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado que se celebrarán el próximo 29 de noviembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, este Ayuntamiento mantendrá un servicio de consulta de las LISTAS ELECTORALES **del 12 al 19 de octubre de 2026** en las Oficinas Municipales, 1ª planta.

DENTRO DE DICHO PLAZO CUALQUIER PERSONA PUEDE EFECTUAR RECLAMACIÓN DIRIGIDA A LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL.

Las reclamaciones que se presenten fuera de ese plazo, no surtirán efectos para los próximos comicios.

Los modelos de reclamación están en el Ayuntamiento.

Casabermeja, 9 de octubre de 2026.–El Alcalde, Pedro A. Hernández González

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Correo electrónico. registro@casabermeja.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

10fdeecddd4a99bd42fc930c651214ab5539ea3b

NIF/CIF

***516**

FECHA Y HORA

09/10/2026 12:25:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/casabermeja>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

10fdeecddd4a99bd42fc930c651214ab5539ea3b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/casabermeja>

Hash del documento: 39deb6bc0cbb193f81a4338c7fed44a1ba53186f8f350dee27b0661f690a470427d9ab0303af07dcd41290fb659350afdd7b32e706494d04b44082247b786027

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290398_2026_00000000000000000000027457267

Órgano: L01290398

Fecha de captura: 09/10/2026 11:37:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 10fdeecddd4a99bd42fc930c651214ab5539ea3b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf